



23/3/2022

G. L. Núm. 2860XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de febrero de 2022, mediante la cual indica que la sociedad XXXX, procederá retirar de sus libros de contabilidad el pasivo relativo al fraude bancario al que fue sometida y llevarlo como un gastos deducible, en tanto indica que su proveedor de guantes de examen y látex ubicado en el extranjero no cumplió con el ultimo contenedor solicitado, debido a que el monto transferido desde la entidad el Banco XXX al Banco XXX de Puebla México, por un monto de USD\$XX.00, nunca fue recibido, toda vez que un desconocido retiro el valor transferido, en ese sentido, deposita copia del acta de registro de denuncia, reclamación Núm. XXXX , efectuada por ante la Superintendencia De Bancos, comprobante de transferencia, correos electrónicos y documentos relacionados; esta Dirección General le informa que:

Su solicitud es improcedente, debido a que las transferencia bancaria realizada a la supuesta cuenta errónea de su suplidor se debió a una inobservancia de la sociedad XXXX, por lo que, deberá agotar y culminar todos los trámites legales correspondientes necesarios encaminados para los fines de recuperar el monto defraudado, toda vez que en virtud de las disposiciones contenidas en el literal d) del artículo 287 del Código Tributario solo puede considerar como pérdidas deducibles del Impuesto Sobre la Renta, los daños ocasionados por terceros que sufren los bienes productores de rentas, las cuales serán reducidos hasta el monto que por conceptos de seguros o indemnización perciba el contribuyente, los cuales deberán ser previamente validados por esta Administración Tributaria y sustentados en la documentación que pruebe demuestren su veracidad, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el literal (e) del 288 del citado Código el cual dispone que no serán considerados como deducibles los gastos sobre los cuales no existan documentos o comprobantes fiscales fehacientes.

Atentamente,


Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

